



MENDOZA, 6 JUL 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 13764/16 en el que la Dra. Silvia María Elena PERSIO solicita licencia con goce de haberes, por **Año Sabático**, en el cargo de Profesor Titular, efectivo, con dedicación exclusiva (transitoria) para el dictado de la cátedra "Problemática Educativa" en todos los grupos de Carreras de esta Unidad Académica, a partir del 1 de agosto de 2016.

CONSIDERANDO:

Que la Dra. PERSIO solicita la referida licencia para profundizar la investigación realizada en la Tesis doctoral, denominada **"Formación Académica de los diseñadores gráficos egresados de la UNCuyo y su relación con los requerimientos del mercado laboral, desde la perspectiva de los graduados"**, cuya defensa se produjo en el año 2013 en la Universidad de Jaén, España, obteniendo la máxima calificación con la mención **"Cum Laude"**.

Que el presente pedido encuadra en lo dispuesto por la Ord. 50/94-C.S., que aprueba el texto ordenado para el otorgamiento del Año Sabático a los profesores efectivos de esta Casa de Estudios y en el Título IV: Claustros - Cap. I: Docentes - Art. 63° del Estatuto Universitario, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal.

Que la Dra. PERSIO cumple con los requisitos establecidos por el artículo 9° de la mencionada ordenanza.

Que, a fs. 9, la Comisión de Enseñanza remite las presentes actuaciones a los distintos sectores involucrados, previo a su presentación ante el Consejo Directivo.

La opinión favorable de Secretaría Académica y de la Dirección de Carreras de Diseño, que consideran pertinente la investigación que llevará a cabo la docente, dado que la transferencia de este estudio significaría un valioso aporte a la formación universitaria de los diseñadores a nivel local y e internacional y sus posibilidades de una mejor inserción laboral, como así también brindará colaboración al Proyecto de Desarrollo Institucional denominado **"Prospectiva en las Carreras de Diseño"**, que se está llevando a cabo desde las mencionadas Carreras.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 5 de julio de 2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Auspiciar ante el Consejo Superior la autorización para el otorgamiento de la licencia con goce de haberes por Año Sabático solicitado por la Dra. Silvia María Elena PERSIO (Legajo n° 16.902 - CUIL N° 27-12931250-0) por el término de OCHO (8) meses, a partir del UNO (1) de agosto de 2016 en el cargo de Profesor Titular efectivo, con dedicación exclusiva (transitoria) para el dictado de la cátedra "Problemática Educativa" en todos los grupos de Carreras de esta Unidad Académica, con motivo de

Prof. *[Firma]*
FALLOS EN JAÉN
GECANO

[Firma]
Téc. Unid. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



2.-

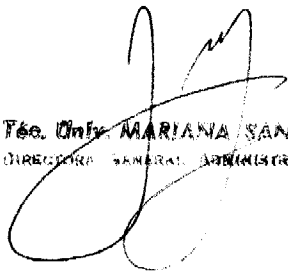
realizar actividades académicas y de perfeccionamiento, para profundizar la investigación efectuada en la presentación de su Tesis doctoral, denominada "**Formación Académica de los diseñadores gráficos egresados de la UNCuyo y su relación con los requerimientos del mercado laboral, desde la perspectiva de los graduados**", de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 50/94-C.S. y en el Artículo 63 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **150**

F. A.
LO/lo


Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


CARLOS BRAJA
DESANO